

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

1104  
DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /  
LA CISTERNA,

30 MAR. 2010

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE :

TENIENDO PRESENTE,": El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de 27 de junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

VISTOS : 1.- La Patente Comercial Rol N° 2-5202, Giro OFICINA ADMINISTRATIVA DE SERVICIO FUNERARIOS , a nombre de LAURA BLANCA AEDO ISLA, con domicilio comercial en AV. LO ESPEJO 01287, la Ampliación de giro ante el Servicio de Impuestos Internos de fecha 25.03.2010, requisito indispensable para la ampliación del giro solicitado por el contribuyente indicado, lo que revisado se ha comprobado que procede la ampliación;

**D E C R E T O:**

**APRUEBASE la Ampliación de giro de la Patente** que a continuación se indica, por cumplir la contribuyente con los requisitos necesarios para dicha ampliación.-

NOMBRE	:	LAURA BLANCA AEDO ISLA
R.U.T.	:	6.945.552-2
DIRECCION	:	AV LO ESPEJO 01287
ROL	:	2-5202
GIRO	:	OFICINA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS FUNERARIOS
AMPLIACION	:	A FUNERARIA

ANOTESE , COMUNIQUESE , DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.-



  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



  
MANUEL TAPIA GALLARDO  
DIRECTOR(S)  
ADMINISTRACION Y FINANZAS  
"POR ORDEN DEL SR.ALCALDE"